



do Francisco Ruiz Vives, usucor en la Plaza y
 no pudiendo tener luego por no haberse fijado
 el número, y teniendo en cuenta que en el anterior
 se dispuso el artículo 104 en su parágrafo
 2.º debe citarse para el día después de los que
 concurren puede tomarse en cuenta, por siendo de
 un su asunto de constante interés el que se ha
 de discutir y dar cuenta y es un inconveniente que
 concurren todos los individuos que componen
 la corporación, se libere el que en la sesión
 ordinaria del día cuatro de Julio próximo
 se presente el asunto referido, firmando en
 consecuencia la que se leen a que ya el día es
 de tres - sobre el - referido - valer

Joaquín Puga

Antonio Margo

Santiago Novas

Sesion ordinaria del día 4 de Julio de 1880

Se abrió en la villa de Abailla a cuatro de Julio de mil
 ochocientos ochenta. Reunidos los señores del
 Ayuntamiento que almorzar y expresan en sesión
 ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Don
 Juan Puga Lajero, de donde a la vez
 por un el secretario se leido el acta
 de la anterior y quedó aprobada.
 La segunda de cuenta de los salarios, oficiales
 y gastos de la misma y enterado el Ayuntamiento.

